

Fecha de Publicación: 17 Octubre, 2023 – Concesiones

EXTRACTO PUBLICACIÓN RECTIFICACIÓN CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

Con fecha 27 de marzo de 2023, mediante carta de ingreso SEC N°208806, dirigida a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la empresa **Inversiones Bosquemar SpA.**, RUT 77.686.470-6, ha solicitado rectificación de la solicitud de concesión definitiva para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado “**Línea de Transmisión 2x66 kV Entre Cerros – Hualte, Tramo 2**”, ubicado en la región de Ñuble, provincia de Itata, comuna de Ninhue.

El presente tramo forma parte del proyecto “**Línea de Transmisión 2x66 kV Entre Cerros – Hualte**” que se establecerá en la región de Ñuble, provincia de Itata, comunas de Portezuelo y Ninhue.

Por medio de las cartas ingreso SEC N°219558 y N°220835, **Inversiones Bosquemar SpA.**, informó a la SEC que había cedido y transferido a la sociedad **Eólica Entre Cerros SpA** todos sus derechos y obligaciones, presentes y futuros, comprendidos en los dos tramos de la solicitud de concesión definitiva del proyecto denominado “**Línea de Transmisión 2x66 kV Entre Cerros - Hualte**” por lo que la titular de la concesión es “**Eólica Entre Cerros SpA**”.

La rectificación presentada por la empresa Inversiones Bosquemar SpA, hoy de Eólica Entre Cerros SpA. fue declarada admisible por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante Resolución Exenta Electrónica N° 19365 de fecha 02 de octubre de 2023.

I.- Afectaciones

a) La presente solicitud de rectificación de la solicitud de concesión definitiva afectará las propiedades particulares que se indican a continuación:

ID	Nombre Propietario	Nombre del Predio	Comuna, Provincia, Región	Inscripción Registro de Propiedad				Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m ²)	N° Plano
				FOJAS	N°	AÑO	CBR			
22	Sucesión Jose Humbertino Fernandez Molina	El Tunal	Ninhue, Itata, Ñuble	51 vta	47	1984	Quirihue	406,51	7.949,59	PES-020
24	Sucesión Carlos Segundo Fernández Malverde	Lote 1, resultante de la subdivisión de la Higuera B-3 del predio denominado El Hualte	Ninhue, Itata, Ñuble	473	484	1989	Quirihue	261,33	5.277,81	PES-022
26	Sucesión Carlos Fernandez Molina	El Hualte	Ninhue, Itata, Ñuble	165 vta	177	1983	Quirihue	318,17	5.954,82	PES-024

En todo lo no modificado en esta rectificación se mantienen inalterados y vigentes los antecedentes anteriormente presentados en la solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto denominado “**Línea de Transmisión 2x66 kV Entre Cerros –Hualte, Tramo 2**”.

Toda la información relativa a la rectificación de la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2023/10/17/inversiones-bosquemar-spa-linea-de-transmision-2x66-kv-entre-cerros-hualte-tramo-2-2/>